

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 14806 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 97/2013, con N.I.G 0401342M20130000102 por auto de 13 de marzo de 2013 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Promociones Alhumi Almería, S.L., con C.I.F B-04355491, con domicilio en calle Martínez Campos, 15, 2.º A, Almería.

2.- El deudor, Promociones Alhumi Almería, S.L., queda suspendido de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

La suspensión y sustitución se refieren a las facultades de administración y disposición sobre los bienes, derechos y obligaciones que hayan de integrarse en el concurso; los actos efectuados en contra de dicha suspensión de dicha suspensión y sustitución podrán ser anulados.

3.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Grupo Auditores Públicos Consultores, S.L.P., con N.I.F B-91421370, en representación de la mercantil administradora actuará doña Ana María Moreno Artés, con D.N.I 34.841.441-Y, con domicilio postal Paseo de Almería, 37, 11B, 04001 Almería, Tlf. 950 25 41 23, Fax 950 27 77 68 y dirección electrónica almeria@gapauditores.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 2 de abril de 2013.- El/la Secretario Judicial.

ID: A130019589-1